Referencia:	**2021/00006999E**
Asunto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ALMACÉN DE FONDOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA**

Servicio de Contratación
Nº Exp.: *2021/06999E*
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ALMACÉN DE FONDOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA",** se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Con fecha 31.08.2021, mediante Resolución del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, se aprueba el expediente de contratación denominado "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ALMACÉN DE FONDOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA",** mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 17.09.2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta visto el informe técnico del Servicio Promotor, en los siguientes términos:

> **Consulta:** "Buenos días Según plano que adjuntan y las referencias técnicas exigidas no es factible que quepan 12 armarios dobles móviles de 800 y 2 fijos de 400 mm. de ancho. - un armario doble fijo que tenga capacidad por las dos caras de una caja de 400 y además le incluyamos tope trasero y además topes de goma en los carros para que no haya atrapamiento nos dan medidas superiores a 800 mm. Lo mismo pasa con armarios simples El pliego vemos que no permite ninguna medida ni superior y por tanto y debido a la medida del ancho de la sala no se podría respetar pasillo de 800 mm. como mínimo. Si queremos un pasillo de 800 mm. mínimo habría que eliminar algún armario simple. Es factible??"
>
> **Respuesta:** "Según las mediciones realizadas por el Servicio de Infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura y que figuran en el plano que se incluye en el PPT, el espacio si permite la instalación de 12 módulos de 800 mm y 2 de 400 mm, existiendo un margen de espacio que ha quedado libre para los topes de goma que llevan dichos estantes. No obstante, en el punto 4 del PPT referido a "Descripción y características", se indica que "el adjudicatario se verá obligado a hacer un replanteo antes del suministro e instalación de los armarios y estanterías, por si fuera necesario algún reajuste según el espacio disponible y la medición realizada durante la visita a las instalaciones. En todo caso, podría reducirse la medición de 800 mm de ancho del pasillo que quedaría entre los estantes.
>
> Es por ello que mantenemos las características de los estantes que se plantean en el Pliego de Prescripciones Técnicas."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555310126476116 en http://sede.cabildofuer.es

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día 20/09/2021 a las 14:02:45
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555310126476116 en http://sede.cabildofuer.es